



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 559/12 Sucre, 13 de septiembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO N° 1005/12 de 11 de septiembre de 2012, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la INVITACIÓN cursada por el señor Augusto Barrera Guarderas, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y VICEPRESIDENTE UCCI DE LA ZONA ANDINA, con la finalidad de participar de la VI REUNIÓN DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA UCCI DE LA REGIÓN ANDINA, para tratar el tema "ESTRATEGIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LOS RETOS DE LA ECO-MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE MULTIMODAL SUSTENTABLE", a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2012, en la ciudad de Quito-Ecuador, sujeto a un Programa Especial.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 13 de septiembre de 2012, realizada en el Salón Multifuncional del Barrio Alto Florida del Distrito Municipal -4, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE y al Ing. Iván Omar Flores Rejas, OFICIAL MAYOR TÉCNICO DE LA G.A.M.S., con la finalidad de que asistan y participen en la VI REUNIÓN DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA UCCI DE LA REGIÓN ANDINA, para tratar el tema "ESTRATEGIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LOS RETOS DE LA ECO-MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE MULTIMODAL SUSTENTABLE", que se realizará los días 21 y 22 de septiembre de 2012, en la ciudad de Quito-Ecuador, respectivamente, para el efecto se designa al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, como Alcalde Municipal a.i. de Sucre, mientras dure la ausencia del Titular

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios por viajes al exterior del país para todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (Alcalde Concejales y Personal Administrativo), en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia..., así como lo establece el art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del G.A.M.S., Modificado y otras normas conexas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1o. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE y al Ing. Iván Omar Flores Rejas, OFICIAL MAYOR TÉCNICO DE LA G.A.M.S., con la finalidad de que asistan y participen en la VI REUNIÓN DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA UCCI DE LA REGIÓN ANDINA, para tratar el tema "ESTRATEGIAS DE LOS



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RAM 559/12

GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LOS RETOS DE LA ECO-MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE MULTIMODAL SUSTENTABLE", que se realizará los días 21 y 22 de septiembre de 2012, en la ciudad de Quito-Ecuador, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial, comprende del 19 al 24 de septiembre de 2012, conforme solicita en su nota.

Art. 2º Páguese VIÁTICOS nacionales e internacionales en los montos que correspondan, en favor del Alcalde y Oficial Mayor Técnico del G.A.M.S., que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la Reglamentación establecida sobre la materia; tomando en cuenta que el Municipio de Quito, asumirá los gastos correspondientes a HOSPEDAJE y ALIMENTACIÓN del Alcalde o Alcaldesa y un miembro de su Delegación los días que dure el encuentro y la UCCI por su parte cubrirá los PASAJES AÉREOS, respectivamente.

Art. 3º Se DESIGNA Alcalde Municipal (a.i.) de Sucre, al CONCEJAL Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, mientras dure la ausencia del Titular.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL

